



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO 631

### **LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, y al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en uso de sus atribuciones, realicen acciones para fomentar y promover el desarrollo agrícola en el Estado, así como para implementar programas emergentes para la recolección y comercialización de los productos agrícolas en las regiones del Estado, a fin de apoyar la economía de los productores con cosechas siniestradas por los fenómenos climatológicos.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Economía, realice acciones que tengan por objeto promover la distribución y comercialización de productos agropecuarios y artesanales de productores y artesanos locales en los centros comerciales y de autoservicio ubicados en la entidad, a fin de impulsar el consumo de los productos de origen oaxaqueños en el mercado interno; así mismo, para que instrumente planes y programas emergentes para incentivar la productividad y comercialización de las artesanías oaxaqueñas.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO 631

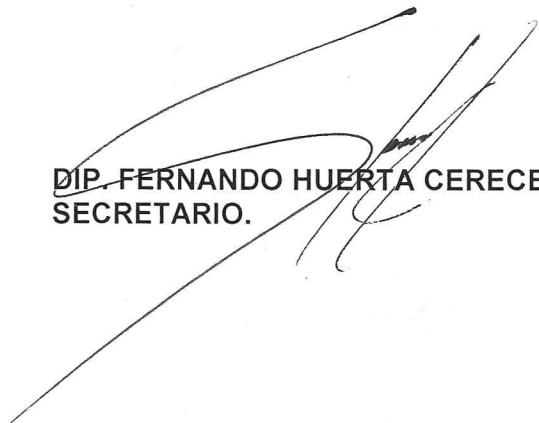
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo  
Jalpan, Centro, Oaxaca a 9 de enero de 2018.



DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
PRESIDENTE.



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS  
SECRETARIO.



DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO  
SECRETARIO.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.